



EDITORIAL

ANTE UN PROGRAMA NACIONAL

La aprobación por el Ministerio de Agricultura del programa nacional de actividades para 1960 constituye un honor para el Servicio en cuanto representa el reconocimiento de su capacidad para llevar a cabo, en estrecha colaboración con los restantes servicios del Ministerio, el desarrollo de actividades tan decisivas para el aumento de nuestra productividad como la lucha contra las plagas del campo, la intensificación del abonado, la mejora en la alimentación animal y el desarrollo del espíritu cooperativo entre los agricultores. Esto no quiere decir que las Agencias Comarcales de Extensión dejen de ser lo que han sido desde un principio: un consultorio al servicio del agricultor para ayudarlo a resolver sus propios problemas, una continuación de su finca y de su hogar en la cual encuentre un consejo y una orientación. Por otra parte, han de seguir siendo un centro vivo de inquietudes puesto al servicio de la mejora agrícola de la comarca en la que la Agencia desarrolla sus actividades.

El que a los médicos se encargue, pongamos por caso, con carácter preferente combatir determinadas enfermedades endémicas en el país, no quiere decir que hayan de abandonar o atender con menor interés las enfermedades de sus clientes, sino que a los altos fines de la salud nacional y al bienestar general interesa destacar la lucha contra aquellas enfermedades fundamentales, y no cabe duda que, continuando el símil, los objetivos señalados en el programa nacional de actividades tratan de remediar las enfermedades más graves entre las que afectan a nuestra productividad agrícola, y también que por este camino cabe esperar importantes beneficios a corto plazo.